VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros
NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
190182	BOGOTA	11		15	400057191	3

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
5 / 6 / 2025	29 / 5 / 2025	00:00	10 / 12 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL	NIT	901.851.802 - 1
DIRECCIÓN	3208377517, TUNJA, BOYACA	TELÉFONO	3208377517

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL	NIT	901.851.802 - 1	TELÉFONO	3208377517
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	569.400.000,00	569,400,000.00	569.400.000,00	1.211.101,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284,700,000.00	284.700.000,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	284.700.000,00	284,700,000.00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284,700,000.00	284.700.000,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 1.211.101,00	$ 0,00	$ 230.109,19	$ 1.441.210,19	Día - Mes - Año 05/07/2025	901851802

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 569.400.000,00	QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
OLC ASESORES C&C LTDA	95168058	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D00I 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00I
LCARDENAS

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400057191	3	BOGOTA	Día - Mes - Año 5 6 2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
29 5 2025	00:00	10 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL	NIT	901.851.802 - 1
DIRECCIÓN	3208377517, TUNJA, BOYACA	TELÉFONO	3208377517

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL	NIT	901.851.802 - 1	TELÉFONO	3208377517
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN:
- ACTA No. 7 SUSPENSION DEL 29 DE MAYO DE 2025
- ACTA No. 8 REINICIO DEL 03 DE JUNIO DE 2025
- MODIFICATORIO No. 2 Y PRORROGA No. 1 DEL 03 DE JUNIO DE 2025

SE PRORROGA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE AUMENTA VALOR DEL CONTRATO A $6.777.603.986,.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN:

- ACTA No. 2 - ACLARATORIA No. 1 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024
- ACTA No. 3 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024
- ACTA No. 4 DE SUSPENSION No. 01 DEL 09 DE MAYO DE 2025
- ACTA No. 5 - AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No. 1 DEL 23 DE MAYO DE 2025
- ACTA No. 6 DE REINICIO DEL 28 DE MAYO DE 2025

SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS, QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 30 DE MAYO DE 2025, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SEGUN ACTA DE INICIO Y MODIFICATORIO No. 01 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA DISMINUYENDO EL PLAZO DEL CONRATO HASTA EL 11 DE MAYO DE 2025, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO 0474 CUYO OBJETO ES ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL:
- GEMINIS CG SAS NIT 901778648-1 PART. 60%
- SOUL INGENIERIA CO SAS NIT 901497445-5 PART. 30%
- BC INGENIERIA SAS NIT 900542455-8 PART. 10%

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400057191

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	1.441.210,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
05/07/2025	$ 1.441.210,19

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN JUNIO 5 DE 2.025

NACIONAL DE SEGUROS S.A.